



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA
28/07/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 404161K

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión fecha 27 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

3.- Aprobación del plan social de empleo e inserción de Mislata 2020, y del convenio de colaboración para su gestión entre el Ayuntamiento de Mislata y la empresa municipal "Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A." (Expediente 404161K).

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica y Empleo, en relación con el Plan Social de Empleo de Mislata para el presente ejercicio 2020 (CSV JXAACQEA4RFM3RT7TFMU), así como la propuesta de la Alcaldía (CSV JXAACQJ27R9932JQ7UP) sobre la aprobación del convenio de colaboración para su gestión entre el Ayuntamiento de Mislata y la empresa municipal "Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A.".

Visto el Plan Social de Empleo de Mislata 2020 y las Bases Reguladoras del mismo a cargo de este Ayuntamiento, elaboradas para la realización de -50- contrataciones de carácter temporal, de tres meses de duración, con una jornada laboral a tiempo parcial del 60 %, en la categoría laboral de Peón, distribuidas por rangos de edad.

Resultando que en el mencionado Plan se contempla la colaboración de NEMASA, fundamentalmente a través de la contratación laboral de los beneficiarios seleccionados por el Ayuntamiento de Mislata. A fin de formalizar esta colaboración es conveniente la suscripción de un convenio de colaboración entre la empresa municipal y este Ayuntamiento.

Vistos los informes de la responsable de la ADL, de fechas 16 y 23 de julio de 2020, los Informes de Secretaría, de 17 de julio y 27 de julio de 2020, y los informes de Intervención 770/2020, de 17 de julio, y 782/2020, de 23 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras del Plan Social de Empleo de Mislata 2020 de este Ayuntamiento (CSV JXAACPLYREHCAQE7TX7P), para la celebración de -50- contrataciones de carácter temporal, en los términos y condiciones previstas en las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total destinado al Plan Social de que se trata, por importe de 221.437,60,- € (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 25000 Plan de Empleo Reinserción Social COVID19, del Presupuesto Municipal en vigor.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
28/07/2020



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CUHM ALDL JXEJ UHP4

Certificado acuerdo JGL de 27.07.2020 Plan empleo - SEFYCU 1971483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
28/07/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 404161K

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración para su gestión entre el Ayuntamiento de Mislata y la empresa municipal "Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A.".

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
28/07/2020



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CUHM ALDL JXEJ UHP4

Certificado acuerdo JGL de 27.07.2020 Plan empleo - SEFYCU 1971483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2